

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 10 de Mayo de 2005

Nº 17.128

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 827 del 02/05/05 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Alberto Fernando Moncho	2453
S.G.G. N° 828 del 02/05/05 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Ricardo Federico Suárez	2454
S.G.G. N° 829 del 02/05/05 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Alberto Fernando Moncho	2454
M.G.J. N° 830 del 02/05/05 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Carlos Rodolfo Sosa	2455

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 831 del 02/05/05 - Designación de personal de atención directa y personalizada. Sr. Raúl Marcos Morales	2455
M.ED. N° 832 del 02/05/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sra. Josefina Torres Vega	2456
M.ED. N° 833 del 02/05/05 - Designación de personal en cargo político. Srta. María Alejandra Padilla	2456
M.ED. N° 834 del 02/05/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sra. Marisel Acosta	2456

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 121 D del 29/04/05 - Decreto N° 607/05. Aclaratoria	2456
M.S.P. N° 122 D del 29/04/05 - Licitación Pública	2456
S.G.S. N° 123 D del 29/04/05 - Renuncia de personal civil de planta sin estabilidad de la Policía de la Pcia. Dra. Mónica Graciela Buendía de Díaz Vicedo	2456
S.G.G. N° 124 D del 02/05/05 - Decreto N° 787/05. Aclaratoria	2456
S.G.G. N° 125 D del 02/05/05 - Rectifica Decreto N° 340/05	2457
S.G.G. N° 126 D del 02/05/05 - Aceptación de renuncia. A. S. Walter Enrique Melgarejo	2457

EDICTOS DE MINA

N° 0019 - Laura - Expte. N° 18.013	2457
N° 0018 - Octavio - Expte. N° 18.007	2457
N° 0017 - Germán Santiago - Expte. N° 18.008	2458
N° 7431 - Teck COMINCO Argentina Ltd. - Expte. N° 17.961	2458
N° 7430 - Teck COMINCO Argentina Ltd. - Expte. N° 17.927	2458
N° 7429 - Teck COMINCO Argentina Ltd. - Expte. N° 17.929	2459

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0184 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 10/05	2459
N° 0158 - SAETA S.A. N° 1	2459

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0188 - Sr. Carlos Edmundo Dakak - Expte. N° 34-4.256/03	2460
--	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 0135 - I.P.V. Sr. Luis Ascencio Arias (c/Resolución N° 232/05)	2460
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 0182 - Torino, Esteban Ernesto - Expte. Nº 115.061/05	2462
Nº 0181 - Figueroa Adamo de Lafuente, Isabel Luisa - Expte. Nº 4.183/00	2462
Nº 0172 - Ruiz de Abdo, Filomena Benita - Expte. Nº 112.043/05 y Abdo, Luis - Expte. Nº 23.081/71	2462
Nº 0164 - Torio, José - Expte. Nº 4.021/05	2462
Nº 0157 - López, Ricardo Abel - Expte. Nº 000162/02	2462
Nº 0155 - Tapia Gómez, Emilio - Expte. Nº 115.648/05	2463
Nº 0150 - Villegas, José Candelario - Expte. Nº 1-84.720/03	2463
Nº 0142 - Alvarez, Julia Marta - Expte. Nº 109.613/04	2463
Nº 0141 - Barboza, Marcos - Expte. Nº 104.020/04	2463
Nº 0132 - Pérez, Orlando - Expte. Nº 16.413/04	2463

REMATES JUDICIALES

Nº 0180 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. Nº 3.253/02	2464
Nº 0175 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. Nº 7.549/99	2464
Nº 0174 - Por Adrián Cornejo Costas - Juicio Expte. Nº 96.066/04	2464
Nº 0167 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº C-01.804/97	2465
Nº 0166 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 001.376/02	2466
Nº 0163 - Por Julia Alejandra Auza - Juicio Expte. Nº 47.215/02	2466

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0177 - Raimundo Palma - Expte. Nº 43.104/03	2467
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0138 - Chierici, Raimondo - Expte. Nº C-32.690/99	2467
Nº 0131 - Vélez, Carlos Plinio - Expte. Nº 113.409/04	2467

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 0123 - Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido) Quiebra Pequeña - Expte. Nº 101.735/04	2467
Nº 0082 - Monico Urien, Juan Pablo - Expte. Nº 25.012/01	2468

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 0036 - Sarmiento, María Soledad - Expte. Nº 127.937/05	2468
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 0190 - Las Cuatro S S.A.	2468
Nº 0183 - Servicio Nefrológico y Terapéutico S.R.L.	2470
Nº 0179 - MAMASHONIA S.R.L.	2471
Nº 0178 - Topaz S.R.L.	2471

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 0140 - Pinares de Catamarca S.A.	2472
N° 0139 - Plantaciones Catamarca S.A.	2472

AVISO COMERCIAL

N° 0176 - RAPIGAS S.R.L.	2473
-------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 0130 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27/05/05	2474
---	------

ASAMBLEA

N° 0185 - Centro Vecinal Barrio Democracia, para el día 30/05/05	2474
--	------

AVISOS GENERALES

N° 0187 - Administración Fondo Especial del Tabaco Disposición N° 007	2475
N° 0186 - Administración Fondo Especial del Tabaco Disposición N° 006	2476

RECAUDACION

N° 0189 - Del día 09/05/05	2477
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 02 de Mayo de 2005

DECRETO N° 827**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expedientes n°s. 153-860/04 y 1.475/05

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la Prórroga del Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Alberto Fernando Moncho, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se realiza con vigencia al 1° de agosto y hasta el 31 de enero del 2005, como prórroga del contrato original, aprobado por decreto n° 984/02, prorrogado por sus similares n°s 1.378/03 y 1.437/04.

Que atento la providencia de f. 1 vuelta, la intervención del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable y de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 769/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 59 de la ley n° 6838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Dáse por aprobada la Prórroga de Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Alberto Fernando Moncho, L.E. n° 7.228.042, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n°

033320010100.413211.1000 - Alquileres y Derechos, del Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 02 de Mayo de 2005

DECRETO N° 828

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expedientes n°s. 153-860/04 y 1.475/05

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la Prórroga del Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Ricardo Federico Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se realiza con vigencia al 1° de agosto del 2004 y hasta el 31 de enero del 2005, como prórroga del contrato original, aprobado por decreto n° 530/02, prorrogado por sus similares n°s 1.206/03 y 1.436/04.

Que atento la providencia de f. 1 vuelta, la intervención del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable y de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 769/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 59 de la ley n° 6838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por aprobada la Prórroga de Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Ricardo Federico Suárez, D.N.I. n° 8.184.064, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413211.1000 - Alquileres y Derechos, del Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 02 de Mayo de 2005

DECRETO N° 829

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expedientes n°s. 153-860/04 y 1.475/05

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la Prórroga del Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Alberto Fernando Moncho, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo se realiza con vigencia al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2004, como prórroga del contrato original, aprobado por decreto n° 985/02, prorrogado por sus similares n°s 1.379/03 y 1.435/04.

Que atento la providencia de f. 1 vuelta, la intervención del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable y de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. n° 769/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 59 de la ley n° 6838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por aprobada la Prórroga de Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la

Niñez y de la Familia y el señor Alberto Fernando Moncho, L.E. n° 7.228.042, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.413211.1000 - Alquileres y Derechos, del Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 2 de Mayo de 2005

DECRETO N° 830

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Señor Carlos Rodolfo Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Sr. Director de la Dirección Provincial General del Trabajo, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Señor Carlos Rodolfo Sosa, aprobado originariamente por Decreto N° 248/04;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicio que provocaron la contratación originaria;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de

Salta y el Señor Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 051360120100 - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 831 - 02/05/2005

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación al Sr. Raúl Marcos Morales D.N.I. N° 18.109.719, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación, en cargo político - Nivel 4.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria en personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Otórgase Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, al Sr. Raúl Marcos Morales, D.N.I. N° 18.109.719, Chofer, de la División Intendencia, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Esc. 02 - Agrup. S - Sub. Grup. 1 - Nivel 3 - N° de orden 35, Decreto 1389/96, con encuadre legal en el artículo 68 del Decreto N° 4118/97, a partir de la fecha de su notificación y mientras cumpla las funciones asignadas en el artículo 1° del presente Decreto.

ROMERO - Altube - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 832 - 02/05/2005

Artículo 1º - Designase a la Sra. Josefina Torres Vega - D.N.I. Nº 93.395.557 en el cargo vacante de Técnico (número de orden 10) del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Privada, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Privada.

ROMERO - Altube - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 833 - 02/05/2005

Artículo 1º - Designase, a partir de la fecha de su notificación a la Srta. María Alejandra Padilla, D.N.I. Nº 22.785.970, en cargo Político - Nivel 2 - del Ministerio de Educación.

ROMERO - Altube - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 834 - 02/05/2005

Artículo 1º - Designase a la Sra. Marisel Acosta - D.N.I. Nº 29.735.564 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 9) del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Privada, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Privada.

ROMERO - Altube - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Ministerio de Educación - Resolución Nº 121 D - 29/04/2005**

Artículo 1º - Dejar aclarado que el número de Documento Nacional de Identidad de la Prof. Juana Elvira Zuleta, designada por Decreto nº 607/05, es: 10752.063, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Altube

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 122 D - 29/04/2005 - Expte. nº 5.419/05 - código 67

Artículo 1º - Autorizar al Programa Compras Patrimonio de la Coordinación General de Gestión Económica Administrativa, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento para laboratorios bioquímicos, con destino a la Red de Efectores de Salud, por un monto aproximado de \$ 261.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y Un Mil).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Fondos Provinciales, Curso de Acción 081130010100, Ejercicio 2005.

Díaz Legaspe

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución Nº 123 D - 29/04/2005

Artículo 1º - Aceptar la renuncia de la Dra. Mónica Graciela Buendía de Díaz Vicedo, D.N.I. nº 17.074.567, como personal civil de planta (sin estabilidad) de Policía de la Provincia, afectada al servicio de esta Secretaría, a partir del día 02 de mayo del corriente año.

Ferraris

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 124 D - 02/05/2005

Artículo 1º - Dejar establecido que la Sra. María Soledad Urtubey, DNI N° 17.354.297, designada mediante Decreto N° 787/05 tomó posesión de sus funciones en esta Secretaría General, el día 9 de febrero de 2005.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 125 D - 02/05/2005 - Expediente N° 139-2.042/05

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Anexo que forma parte del Decreto N° 340/05, dejándose establecido que la remuneración de la Sra. Mariela Fabiana Esquiú, D.N.I. N° 22.428.802, es: T36 - F.J.I - Art. 30 - Dcto. 1178/96, asignada por Decreto N° 2608/04.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 126 D - 02/05/2005 - Expediente Nro. 1.502/05 - Código 153

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 31 de Enero de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por el A.S. Walter Enrique Melgarejo, D.N.I. Nro. 18.019.099, al cargo Nro. de orden 108: Profesional Asistente, dependiente del Programa Centros de Desarrollo Familiar - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto Nro. 283/03, desempeñado en el marco del Artículo 30 del Decreto Nro. 1178/96, conforme Decreto Nro. 604/99 y última prórroga Decreto Nro. 153/04, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Sugrupo 2 - Nivel 2.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 827, 828, 829, 830, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0019

F. N° 158.105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario César Rojo, en Expte. N° 18.013, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar de Pocitos, denominada: Laura, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7271266.3300	3398708.0000
7271266.3300	3401009.0000
7269527.9876	3401009.0348
7269527.9900	3398708.0000

P.M.D.: X= 7269871.6429 Y= 3399176.5938 - Cerrando la superficie registrada 400 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 20/05/2005

O.P. N° 0018

F. N° 158.105

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Nélida Beatriz Rueda, en Expte. N° 18.007, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de plomo - plata, ubicado en el Departamento: La Poma, Lugar: El Acay, denominada: Octavio, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7298917.2754	3473334.5804
7298917.2754	3475834.5804
7296917.2754	3475834.5804
7296917.2754	3473334.5804

P.M.D.: X= 7298275.9600 Y= 3473905.6600

Cerrando la superficie registrada 500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 20/05/2005

O.P. N° 0017

F. N° 158.105

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro - Interino - de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Nélida Beatriz Rueda, en expediente N° 18.008, manifestó el descubrimiento de un yacimiento de Plomo y Plata, ubicado en el departamento Los Andes, lugar Angosto de Incachule, la mina se denominará: Germán Santiago, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.317.887.4300	3.448.297.4500
2	7.317.887.4300	3.449.322.3500
3	7.316.930.7650	3.449.322.3500
4	7.317.024.7182	3.449.523.8334
5	7.316.752.8259	3.449.650.6188
6	7.316.803.5401	3.449.759.3757
7	7.316.939.4862	3.449.695.9830
8	7.317.066.2717	3.449.967.8754
9	7.316.794.3794	3.450.094.6609
10	7.316.667.5939	3.449.822.7685
11	7.316.531.6477	3.449.886.1613
12	7.316.404.8623	3.449.614.2614
13	7.316.676.7546	3.449.487.4834
14	7.316.626.0404	3.449.378.7265
15	7.316.746.9402	3.449.322.3500
16	7.315.887.4300	3.449.322.3500
17	7.315.887.4300	3.448.297.4500

P.M.D. X= 7.316.631.3150 Y= 3.449.685.1404

Cerrando de esta manera una superficie libre de 231 has., 3.329 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02, 10 y 20/05/2005

O.P. N° 7.431

F. N° 157.960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck COMINCO Argentina Ltd. por Expte. N° 17961, ha solicitado permiso de cateo de 3.549,60 Has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Aguas Amarga, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7260528.0350	3399828.5821
7260528.0350	3400828.5821
7257328.0450	3400828.5900
7257328.0500	3403920.5600
7253902.0000	3403920.5600
7253902.0000	3399828.0000

Superficie registrada de 1.722 has. 1.239 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 27/04 y 10/05/2005

O.P. N° 7.430

F. N° 157.960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Teck COMINCO Argentina Ltd. por Expte. N° 17927, ha solicitado permiso de cateo de 6.000 Has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Concordia, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
7336000.0000	3457000.0000
7336000.0000	3462000.0000
7330900.0000	3462000.0000
7330900.0000	3458400.0000
7333900.0000	3458400.0000
7333900.0000	3457000.0000

Superficie registrada de 2.130 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 27/04 y 10/05/2005

O.P. N° 7.429 F. N° 157.960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck COMINCO Argentina Ltd. por Expte. N° 17929, ha solicitado permiso de cateo de 2.750 Has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Juncal, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

X	Y
Superficie N° 1° 828,5473 has.	
7265500.0000	3419000.0000
7265500.0000	3424000.0000
7264738.8200	3424000.0000
7264738.8200	3423920.4700
7263986.8800	3423920.4700
7263986.8800	3422920.4700
7263788.0004	3422920.1.997
7263788.0000	3419000.0000
Superficie N° 2° 136,4223 has.	
7261786.8672	3419000.0000
7261786.8770	3419763.4700
7260000.0000	3419763.4700
7260000.0000	3419000.0000

Superficie registrada de 964 has. 9696 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Imp. \$ 40,00 e) 27/04 y 10/05/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0184 F. N° 158.406

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Niñez y la Familia

Contratación: Uniformes

Llámase a la Licitación Pública N° 10/05 a realizarse el día 17-05-05 a horas 11,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Uniformes. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 40,82 (pesos cuarenta con 82/00)

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta, Tel. Fax: 0387 - 422-5227

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083

Cr. Esteban Carlos Reston
Jefe Dpto. Compras

Imp. \$ 25,00 e) 10/05/2005

O.P. N° 0158 F. N° 158.344

Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA S.A.)

Convoca a Licitación Pública N° 1

Objeto: Compra de cien (100) unidades 0 km. año de fabricación 2005, para ser afectados al servicio público de Transporte Automotor Metropolitano de Pasajeros

Precio del Pliego: \$ 20.000 (Veinte Mil)

Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2005 a horas 16:00

Consultas y Venta del Pliego: Zuviria 98 - Entre Piso - Ciudad de Salta. Teléfono (0387) 4373034 en el horario de 09:00 a 16:00

Venta del Pliego: Casa de la Provincia de Salta, Avenida Diagonal Norte 933, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono 011-43262456 en el horario de 10:00 a 16:00

Recepción de Ofertas: Oficina de SAETA S.A., calle Zuviria 98 - Entre Piso - Ciudad de Salta, hasta antes de horas 16:00 del día 30 de Mayo de 2005

Dr. Javier David
Secretario Gral. de la Gobernación

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 11/05/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 0188 F. Nº 158.417

Ref. Expte. Nº 34-4.256/03 Original y Cde.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Carlos Edmundo Dakak gestiona la conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del inmueble rural de su propiedad Catastro Nº 5755 (Fracc. "C" de Fcas. San Ramón y El Molino) del Dpto. Rosario de Lerma, en una superficie de 27,4570 has., a irrigar con caudales del Río Agua Chuya - Higuieritas y el 50% de las vertientes de márgen derecha del Río Rosario, dividida en dos fracciones que se alimentan de las represas comuneras San Ramón (Fracc. C1 con una superficie de 11,4840 has.) y El Molino (Fracc. C2 con una superficie de 15,9728 has.). Ello, con un caudal total de 14,4149 l/s con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. Nº 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 06 de Mayo de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 16/05/2005

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 0135

F. v/c Nº 10.497

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Luis Ascencio Arias (D.N.I. Nº 7.224.080), de la Resolución IPV Nº 232/2005, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 06 - Parcela 08 del Grupo Habitacional designado como "90 Viviendas T.G.N. en Tartagal - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber al interesado que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 4 de Abril de 2005

RESOLUCIÓN Nº 232

VISTO, el legajo de la Localidad de Tartagal, del Sr. Luis Ascencio Arias D.N.I. Nº 7.224.080; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Arias, fue adjudicado mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 365 de fecha 07/09/82 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "90 Viviendas T.G.N. en Tartagal - Provincia de Salta", identificada como Manzana 06 - Parcela 08;

Que a fs. 43 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 44/45 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

I.- Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 38/39, al día 08-11-04 se adeuda a este Organismo la suma de \$ 11.818,51 (Pesos Once Mil Ochocientos Dieciocho con Cincuenta y Un Centavos), en concepto de capital y recargo por mora correspondiente a cuotas

de amortización impagas. De dicho informe se desprende asimismo, que el titular no adhirió al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución N° 220/99. Nótese que el último pago fue realizado en el mes de Enero de 1990 (fs. 42).

Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios cursó las intimaciones de pago de fs. 17 y 18. Habiéndose detectado que el titular no reside en la vivienda adjudicada y desconociéndose su domicilio actual, se realizó una nueva intimación a través de la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 31/33.

Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

Según lo informado por Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas a fs. 19, 26 y 37, el titular jamás se presentó a responder a las intimaciones enviadas, mostrando con ello su total desinterés por mantener el beneficio acordado.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora la inspección realizada a fs. 8, por la que se verifica que el grupo familiar beneficiario no habita la vivienda entregada, encontrándose ésta abandonada y en estado de total deterioro. En dicha diligencia los vecinos corroboraron al Personal Policial actuante, que el inmueble se encuentra desocupado desde largo tiempo atrás.

Con todo lo expuesto queda claramente demostrado que el titular incurrió en un grave incumplimiento de sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda, desvirtuando de esta manera el fin para el que le fuere entregada, en detrimento de numerosas familias de la Localidad que aún se encuentran en la espera y con una real necesidad de obtener un techo digno.

Por ello y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95° y 93° - inc. c) de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 365 del 07-09-82, al Sr. Luis Ascencio Arias, sobre la unidad identificada como Manz. 06 - Parc. 08, del Grupo

Habitacional "90 Viv. T.G.N. en Tartagal"...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 46 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida al Sr. Arias;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 365 de fecha 07/09/82, del Sr. Luis Ascencio Arias D.N.I. N° 7.224.080, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "90 Viviendas T.G.N. en Tartagal - Provincia de Salta", identificada como Manzana 06 - Parcela 08, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo correspondiente al Sr. Luis Ascencio Arias.

Art. 2° - Otorgar al ex-adjudicatario el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 04 de Mayo de 2005.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 162,00

e) 06 al 10/05/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0182 F. N° 158.400

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, en autos caratulados "Torino, Esteban Ernesto - Sucesorio", expte. n° 115.061/05, Cita y Emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Marzo 31 de 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2005

O.P. N° 0181 F. N° 158.398

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Figueroa Adamo de Lafuente, Isabel Luisa - Sucesorio, Expte. N° 4.183/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 11 de Marzo de 2.005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2005

O.P. N° 0172 F. N° 158.382

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación – Distrito Judicial Centro – Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ruiz de Abdo, Filomena Benita – Sucesorio", Expte. N° 112043/05 y "Abdo, Luis – Sucesorio", Expte. N° 23081/71; cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial; uno en diario El Tribuno y dos en Nuevo Diario. Secretaria, 16 de Marzo de 2005. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/05/2005

O.P. N° 0164 F. N° 158.372

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torio, José", Expte. N° 4021/05 se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de Abril de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/05/2005

O.P. N° 0157 F. N° 158.347

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: "Sucesorio de López, Ricardo Abel", Expte. N° 000162/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario. San José de Metán, 25 de Abril de 2005.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/05/2005

O.P. N° 0155

F. N° 158.355

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Tapia Gómez, Emilio" Sucesorio Expte. Nro. 115.648/05. Ordena: citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 03 de Mayo del 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/05/2005

O.P. N° 0150

R. s/c N° 11.279

La Señora Juez de Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Villegas, José Candelario - Sucesorio", Expte. N° 1-84.720/03 Cita y Emplaza por edictos durante tres días (3) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres Días. Salta, 27 de Abril de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 10/05/2005

O.P. N° 0142

F. N° 158.315

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Alvarez, Julia Marta s/Sucesorio" Exp. N° 109.613/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 18 de abril de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/05/2005

O.P. N° 0141

F. N° 158.313

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Barboza, Marcos s/Sucesorio", Expte. N° 104.020/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 13 de Diciembre de 2004. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 08 de Febrero de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/05/2005

O.P. N° 0132

F. N° 158.295

Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Pérez, Orlando (Causante) - s/Sucesorio", Expte. N° 16.413/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nva. Orán, 04 de Mayo de 2005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/05/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0180

F. N° 158.396

España 955 - 18,00 Hs.

Por PATRICIA MOLLINEDO**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy 10 de Mayo del 2005, a las 18:00 hs. en España 955, Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 1, en autos "Ejecución de Honorarios, Del Monte, Alfredo Ariel y Otros c/Rangeon, Jorge Gustavo" Expte. 3.253/02. Remataré Sin Base, al contado, entrega inmediata y al mejor postor: un Lavarropas, marca Aurora Modelo T-5502; Un Secarropas, marca Koinoor y un centro musical Marca Aiwa con CD, doble casetera, con un parlante. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Patricia Susana Mollinedo, Martillero Público Monotributista, inf. 156843189.

Imp. \$ 15,00

e) 10/05/2005

O.P. N° 0175

F. N° 158.385

Por MARCELA DELL' ARTE**JUDICIAL SIN BASE**

El día 11 de Mayo de 2005 a las 17:30 hs. en calle San Martín N° 150 - Local N° 2 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré, sin base y de contado: Un camión Fiat - Modelo 619N1 - Año 1977 - Dominio G-030210. El mismo se encuentra en funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: Ruiz, Norberto vs. Teseyra, Armando F., Carlos s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 7.549/99.

Condiciones de Venta: De contado y en el acto de remate el comprador deberá abonar el 0,6% (DGR) y el 10% de comisión martillero.

Edictos: Por Un día en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Lugar de Visita: San Martín N° 150, el día del remate.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell' Arte Tel. 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 15,00

e) 10/05/2005

O.P. N° 0174

F. N° 158.383

En San Felipe y Santiago N° 940 (Santa Fe al 900)

Por ADRIAN CORNEJO COSTAS**JUDICIAL SIN BASE**

Por Quiebra - Escritorios, Armarios, Sillas, Mesas, Bancas, Libros, Equipos de Música, Jgo. Batería Musical, T.V. 29", Computadoras, Impresoras, Etc.

Los días 11 y 12 de Mayo de 2005 a Hs. 17,00- en San Felipe y Santiago n° 940, Ciudad de Salta, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%, IVA 21%, todo a cargo del comprador: Escritorios, mesas, sillas, bancas, armarios, caballetes para pintores, mesas hexagonal para equipos de computación, computadoras, impresoras, órgano electrónico, guitarra, equipos musicales, estanterías, colecciones de libros, enciclopedias, revistas, etc. Exhibición y listado de bienes a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario comercial. Ordena: Señor Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación en juicio "Asociación Cultural Educativa S.R.L., Quiebra (Pequeña)", Expte. 96.066/04. la subasta se lleva a cabo aunque los días señalados sean declarados inhábiles. Edictos 2 días en El Tribuno y en Boletín Oficial. Mart.: Adrián Cornejo Costas - T. 4235980, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/05/2005

O.P. N° 0167

F. N° 158.373

Viernes 13/05 – 19,15 hs.

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

**JUDICIAL CON BASE Y OFERTA
BAJO SOBRE****Una hermosa Finca de 222 has. y Fracc. sobre
Ruta Prov. N° 42 y a 6,6 kms.
de Pampa Blanca – Prov. de Jujuy**

El día viernes 13 de Mayo de 2005 a las 19,15 hs. en calle Pedernera N° 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré "Ad Corpus" y con la Base de \$ 500.000,00: Un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta Provincial N° 42 (que une Pampa Blanca con Aguas Calientes) y con tranquera de ingreso a los 6,6 kms. aprox. de la localidad de Pampa Blanca – Prov. de Jujuy, conocido como Finca Pocitos – Zonas de Las Pichanas y que limita al O. c/ Fca. de Horacio Bartoletti (camino vecinal abierto de por medio), el E. con Fincas de García y de Walter Gareca, al N. c/Fca. de Antonio Macina (camino vecinal de por medio sin abrir) y al S. c/Ruta 42 e identificado con Matrícula N° B-6.786 – Padrón N° B-14.014 – Lote 445-E - Pampa Blanca – Pocitos – Dpto. El Carmen – Prov. de Jujuy; Med. s/t.: 438,35 m. del Punto 1 al 2; 73,82 m. del 2 al 3; 287,00 m. del 3 al J; 1.803,00 m. del J. al K; 1.464,00 m. del K al L; 996,26 m. del L al I; 929,61 m. del I al Punto 76; 851,71 m. del P. 76 al 1; Sup.: 222 Has. 3.089,25 m²; Plano: Res. 75 del 13/4/82; Lim. S/t.: al NE. c/camino vecinal, al SE. c/L. 445-D y 445, al SO. c/Ruta 42 y al NO. c/camino vecinal. Finca plana, apta para todo cultivo y ganadería. Tiene: 79 has. 4.223,05 m² desmontadas (de las cuales 8,5 has. aprox. tiene zapallito y 43 has. aprox. con poroto negro); 25 has. desmontadas con rebrote (de las cuales 23 has. 1055,49 m² con problemas de humedad recuperables con canales de drenajes de 2 x 2 mts.); 2 Has. 8.255,54 m² ocupadas por el sector de Sala y mejoras; 2 Has. 2.073,66 m² de caminos internos; 112 has. 3.262,31 m² de monte alto (de los cuales tiene posibilidad de riego unas 72 has. 3.262,31 con tipa blanca, tala, chañar, etc. y las otras 40 has. sin posibilidad de riego pero recuperables con una represa o por bombeo con algarrobo, mistoles, quebrachos, etc.). Tiene vertientes de aguas proveniente de manantiales naturales no regulable y permanente. Con alambre perimetral de 4 hilos con postes de quebrachos y algarrobos excepto su lado

Oeste y 300 mts. del frente. Mejoras: Tiene una Sala Principal con 2 comedores, 4 dormitorios, cocina, baño de 2° c/pozo ciego y cámara séptica, galería y lavadero precario (c/pisos cemento y ladrillo, techos parte tejuela y cinc, y paredes de ladrillos y adobe); Galpón de 312 m² c/pisos cemento y tierra, techos de cinc y paredes y adobe; letrina; 2 depósitos precarios; tendadero, 4 estufas de adobe funcionando y otras 4 semidestruídas, galpón precario de 60 m² encañadero, tanque elevado p/ agua de 3.000 lts. de ladrillo y H^ºA^º, tendadero p/1000 cañas y parte para taller, 2 depósitos precarios, 1 depósito p/agroquímicos; 2 viviendas para peones c/comedor, cocina, baño de 2° con pozos ciegos y cámaras sépticas, galería, una con 1 dormitorio y la otra con 2 dormitorios (c/pisos de cemento, techos de cinc y parte tejuela, y paredes de ladrillos). Estas viviendas con instalación de agua natural. Sobre camino interno y frente a la sala, tiene otras 7 viviendas para peones c/pisos de cemento y tierra, techos de cinc y paredes de ladrillos y adobes ocupada por Guillermo Angel como encargado, por Marcelino López y flía. ocupando una vivienda en calidad de préstamo y como cuidador y por el Sr. Luis Paz y flía. en forma transitoria. Servicios: sin agua cte. y sin cloacas. Sobre ruta de tierra por donde pasa la luz eléctrica y el gas industrial. Esta finca se remata según las medias que dan sus títulos y los hechos reales existentes. Revisar en el horario de 9 a 18,30 horas. Ofertas Bajo Sobre: Por Secretaría N° 2 del juzgado actuante sito en calle Gral. Güemes N° 1060 de ésta ciudad, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado no inferior a la base, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación a la fecha del remate y hasta las 13 hs. (c/datos identificatorios del oferente, domicilio real y especial dentro de ésta jurisdicción, contrato social en caso de sociedades y debiendo acreditar personería el firmante), acompañando indefectiblemente una garantía de mantenimiento del 10% de la oferta ofrecida, mediante depósito judicial o cheque certificado o títulos públicos o comprobante de transferencia bancaria o fianza bancaria exigible a primera vista y que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, debiendo obligatoriamente concurrir a la misma. Estos sobres presentados en legal forma serán abiertos a la 11,00 has. del día del remate por Secretaría en presencia de la Sindicatura, de los oferentes y de los acreedores que concurren a la audiencia y la mejor oferta servirá de base inicial en el acto de la subasta. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo

a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. – Secr. Nº 2 a cargo de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en los autos “Angel, Perfecto (CUIT Nº 24-03952164-0) s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra” Expte. Nº C-01.804/97. Edictos: 5 días p/Bol. Of., 7 días p/d. El Tribuno, 10 días p/d. Pregón y El Tribuno de Jujuy, 3 días p/d. El Tiempo y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Solicitar informes y catálogos con plano descriptivo de los sectores de la finca al Mart. Julio Cesar Tejada – (R.I.) – Tel. 0387-4216547 – E-mail: martillerotejada@arnet.com.ar - Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 325,00

e) 09 al 13/05/2002

O.P. Nº 0166

F. Nº 158.374

Miércoles 11/05/05 - Hs. 19,00

En Avda. 9 de Julio Nº 231 de Metán

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Inmueble en Av. 9 de Julio 231 (Fte. al Bco. Nación) de la Ciudad de San José de Metán - Desocupado

El día Miércoles 11 de Mayo de 2005 a las 19,00 horas, en el inmueble a rematarse sito en Avda. 9 de Julio Nº 231 de la ciudad de Metán, Remataré con la Base de \$ 35.709,21: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. 9 de Julio Nº 231 (entre los Nros. 243 y 209) y frente al Bco. Nación de la ciudad de Metán, identificado con Catastro Nº 963 - Secc. B - Manz. 56 (Ex Fracc. I) - Parc. 86 (Ex Parc. II) - Dpto. Metán e inscripto a nombre del fallido Baldev Singh (DNI 92.518.527). Medidas: 10 x 38,50 m.; Superficie calculada: 385 m²; Lim.: al N. c/Terrenos de Lastania L. de Poma, al S. c/Terr. de Pascual Sánchez, al E. c/calle 9 de Julio y al O. c/Vías del FF.CC.; Edificación: Tiene zaguán y salón comercial a la calle de 8 x 8,20 m. c/2 ventanales y 1 puerta con persianas metálicas enrollables (ambos c/cielorrasos de tergopol), luego

patio distribuidor (6 x 3,40 m.), 3 dormitorios, pasillo, paso, baño de 1ra. c/rev. vicry, cocina de 4 x 3 m. c/rev. vicry y mesada de mármol, lavadero c/techo de cinc, patio y al fondo 1 tinglado parabólico de cinc y pisos de cemento (9,50 x 15 m.) c/oficina (3,40 x 4 m.) y baño azulejado c/pisos cerámicos c/inst. sanitaria y sin accesorios (ambos c/techos de loza). Construcción con paredes de ladrillos, pisos calcáreos, techos con tejuela y cinc. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural (cortados). A la calle pavimento, alumbrado público pasando las líneas de telef. y TV. Sin ocupantes. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Venta s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secr. de la Dra. Marta del M. García en los autos “Sucesores de Alfredo Williner S.A. s/Ejec. Hipotecaria” Expte. Nº 001.376/02. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y 4 días p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) en L. Alem 47 P.B. - Tel. 03876-420413/422986 de Metán y/o Avda. Belgrano 2010 - Telef. 0387-4216547 de Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/05/2005

O.P. Nº 0166

F. Nº 158.370

Por JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Peugeot 504 Modelo 1995**

El día martes 10 de abril de 2005 a hs. 18.15, en calle España 955 de ésta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y Com. 4ta. Nom. en autos Martínez, Sandra vs. Farfán, Juana Cruz - Ejec. de Sentencia - Expte. nº 47.215/02, remataré, en el estado visto en que se encuentra, y que podrá ser revisado en el lugar y día de subasta desde hs. 14.00, un automóvil marca Peugeot 504 sedán cuatro puertas modelo 1.995, montado sobre cuatro ruedas, sin estéreo, detalles de tapizado y pintura, estado general bueno, paragolpe

reg. estado, sin arrancar. Condiciones: precio total de contado efectivo en el acto del remate. Comisión 10% y sellado D.G. Rentas 0,6% a cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno - mart. Julia Alejandra Auza, monot. - Cel. 154027803 (no cab.) No se suspende si el día fijado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/05/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0177

F. N° 158.392

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte – circunscripción Orán – de la provincia de Salta, Secretaria del Dr. Roberto Marcelo Albeza, en autos caratulados “Barrionuevo, Pablo Donato y Valderrama, Isabel Indamira vs. Palma, Raimundo y/o sus sucesores – Prescripción Adquisitiva de Dominio”, Expte. Nro. 43.104/03, cita a través de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren herederos del Sr. Raimundo Palma para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble urbano matrícula 3.926 – parcela 8 – manzana 21 – sección A de la ciudad de Pichanal bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Civil en su representación. Firmado: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Mayo de 2005. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/05/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 0138

F. v/c N° 10.498

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria en los autos caratulados: “Chierici, Raimondo por Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° C-32.690/99, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del patrimonio de Raimondo Chierici. 2) Ordenar a los herederos y/o sucesores del

fallido y a los terceros para que entreguen al Sindico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Sindico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante Sindicatura, CPN Liliana Patricia Galdeano, hasta el día 21 de junio del año en curso, en calle Virrey Toledo N° 1026, primer piso, los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 13 horas. Salta, 4 de Mayo de 2005. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/05/2005

O.P. N° 0131

F. N° 158.292

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: “Vélez, Carlos Plinio (Vélez La Bulonera) s/Concurso Preventivo – Pequeño”, Expte. N° 113.409/04, ha dispuesto con fecha 20/04/05 la apertura del Concurso Preventivo de Carlos Plinio Vélez (y/o Vélez La Bulonera), DNI N° 8.084.207, CUIT N° 20-08084207-5, habiendo sido designada Sindico en autos la CPN Silvia Toncovich, fijando domicilio en Avda. Belgrano N° 663 los días Lunes, Miércoles y Jueves en el horario de 17 a 21. Edictos por cinco días. Firmado: Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez. Salta, 5 de Mayo de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/05/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0123

F. v/c N° 10.496

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Patrimonio de Lazarte, Ricardo (Fallecido) Quiebra Pequeña”, Expte. N° 101.735/04, hace saber que el Sindico Cr. Belisario Montero, actuante en

estos autos, fija como días y horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en calle Lavalle Nº 86, de esta ciudad. Asimismo se está autorizado para colaborar en todas las tareas con la sindicatura del Sr. Ignacio Martín Elías Jarma. Secretaría, 3 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/05/2005

O.P. Nº 0082

F. v/c Nº 10.495

La Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de San José de Metán, Distrito Judicial del Sur, Secretaria a cargo del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en Autos: "Mónico Urien, Juan Pablo y Colombres Garmendia, Agustina s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. Nº 25.012/01, a los acreedores y Deudores de los concursados hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 21 de Marzo de 2005 se ha declarado la Quiebra de los Sres. Juan Pablo Mónico Urien D.N.I. 14.708.564 y Agustina Colombres Garmendia D.N.I. Nº 16.216.269, con domicilio real en Finca "El Pastero" s/n Ruta Nacional 16 de la ciudad de San José de Metán. 2) Que ha sido designada Síndico la Contadora Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma Nº 161 de la ciudad de Salta y domicilio constituido en San Martín 150 Local 3 de la ciudad de San José de

Metán. 3) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo, deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en los términos del art. 202 de la L.C.Q., hasta el día 12 de Mayo de 2005. 4) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. San José de Metán, 02 de Mayo de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/05/2005

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 0036

F. Nº 158.132

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Sarmiento, María Soledad - Inscripción de Martillero" - Expte. Nº 127.937/05, Cita en cumplimiento del art. 2º de la Ley 3272 de Martilleros Públicos, a cualquier persona o entidad con personería jurídica que pueda impugnar a el aspirante probando que el mismo no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley para obtener la matrícula de Martillero Público. Publíquese por ocho días en un Diario de Circulación Local y Boletín Oficial. Salta, 28 de Abril de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 02 al 11/05/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 0190

F. Nº 158.418

Las Cuatro S S.A.

1) Datos personales de los socios: Marcelo Gustavo Segura Giménez, argentino, D.N.I. Nº 21.634.559; C.U.I.T. Nº 20-21634559-3, soltero, nacido el día 20 de Febrero del año 1971, de profesión bioquímico, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en calle Córdoba Nº 534 de ésta ciudad de Salta; Jorge Rafael Segura Giménez, argentino, D.N.I. Nº 25.279.606, C.U.I.T. Nº 20-

25279606-2, soltero, nacido el día 9 de Julio del año 1976, de veintiocho años de edad, de profesión agricultor, domiciliado en calle San Martín Nº 568 de la ciudad de General Güemes de esta Provincia de Salta y Federico Miguel Segura Giménez, argentino, D.N.I. Nº 26.246.762, C.U.I.T. Nº 20-26246762-8, soltero, nacido el día 14 de Octubre del año 1977, de profesión comerciante, de 27 años de edad, domiciliado en calle San Martín Nº 568 de la ciudad de General Güemes de esta Provincia de Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura Nº 43 del 04 de Abril del 2005, autorizada por el Escribano Marcelo Roberto Perotti.

3) Denominación de la Sociedad: "Las Cuatro S Sociedad Anónima".

4) Domicilio social: Calle Santa Fe N° 48 de ésta ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, en el extranjero y/o desde la zona franca de la Provincia de Salta, cumpliendo expresamente con las normativas de la Ley 24.331, sus reglamentaciones y/o reglamentos vigentes, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Explotación y administración agrícola, ganadera y forestal en tierras propias y arriendos, por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería; b) Agro-Ganadera-Industrial: Acopio y almacenamiento de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, propios y de terceros, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en planta procesadora propia o de terceros, tanto para consumo interno, como para la exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención y venta de los productos y/o sub-productos respectivos, tanto agrícolas como ganaderos y la procreación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, sea vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; c) Frigoríficos: La realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento; preparación de embutidos, chacinados, grasa animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos; preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines; congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos; d) Comercial: Mediante la compraventa, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos o sub-productos directamente vinculados con las actividades detalladas en los acápites a), b) y c), todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamiento, comisiones y representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos; e) Desmante: Por medio propios o de terceros; f) Comercialización, exportación e importación: De toda

clase de productos o bienes conexos y necesarios con las actividades indicadas, o la adquisición y/o venta de las maquinarias necesarias para las tareas propias y/o relacionadas con el objeto social. para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales, o Internacionales vigentes o a crearse; 2) Realizar inversiones de toda índole con aportes propios, de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, o extranjeras; g) construcción: Construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas; h) Estaciones de servicios: La explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización de combustible, aceites lubricantes y aditivos, el transporte de cargas líquidas y secas, como así también la comercialización de accesorios y repuestos para automotores en general, neumáticos, cámaras y llantas para automotores; la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores, playa de estacionamiento para rodados de todo tipo y servicio de bar y restaurante. Asimismo podrá explotar como accesorios a las estaciones de servicio, mini-mercados o autoservicios de atención permanente e i) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.

6) Plazo de duración de la Sociedad: Se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil, representado por cien acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de valor nominal Mil pesos cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organismo de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Di-

rectorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. El Directorio esta integrado así: Director Titular Presidente el señor Marcelo Gustavo Segura Giménez, Director Titular Vice-Presidente el señor Federico Miguel Segura Giménez y Director Suplente el señor Jorge Rafael Segura Giménez. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La Sociedad prescinde la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06 de Mayo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 10/05/2005

O.P. N° 0183

F. N° 158.401

Servicio Nefrológico y Terapéutico S.R.L.

1. Socios: Señores Martín Agustín Márquez, argentino, D.N.I. N° 29.053.224, CUIT N° 20-29053224-9, de profesión Estudiante, 23 años de edad, soltero, domiciliado en Los Juncos N° 212/240, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta; Sergio Alfredo Humacata, argentino, D.N.I. N° 11.834.381, CUIT N° 20-11834381-7, Médico, 47 años de edad, casado, domiciliado en Talcahuano N° 390, de la Ciudad de Salta; Carlos Alberto Torino, argentino, D.N.I. N° 10.792.723, CUIT N° 27-10792723-4, Médico, 51 años de edad, divorciado, domiciliado en Caseros N° 2.021 de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: 29 de Diciembre de 2.004.

3. Denominación: "Servicio Nefrológico y Terapéutico Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. Domicilio: Sede Social en calle Alberdi N° 359 - 2° Piso - de la Ciudad de Salta - Capital.

5. Duración: Treinta Años contados desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad que se constituye tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades u operaciones:

A) Prestaciones médicas de alta complejidad para Hemodiálisis.

B) Prestaciones Profesionales mediante la promoción, rehabilitación y prevención de la Salud, con orientación al tratamiento integral del paciente portador de patología renal, primaria o secundaria, aguda o crónica como así también la atención médica integral en todas las especialidades con apoyo a la investigación científica del área. Podrá instalar sanatorios, clínicas, institutos, centros y todo otro tipo de Servicios médico - asistencial, dentro y fuera del país.

Para la realización del Objeto Social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal y administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

7. Capital Social: El Capital Social es de \$ 59.900,00 dividido en 599 (quinientas noventa y nueve) cuotas sociales, de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Martín Agustín Márquez 393 (trescientos noventa y tres) cuotas o sea \$ 39.300,00 (pesos treinta y nueve mil trescientos), Sergio Alfredo Humacata 121 (ciento veintiún) cuotas o sea \$ 12.100,00 (pesos doce mil cien), Carlos Alberto Torino 85 (ochenta y cinco) cuotas o sea \$ 8.500,00 (pesos ocho mil quinientos).

8. Representación y administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente, del Dr. Guillermo César Márquez L.E. N° 8.579.307.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06 de Mayo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 10/05/2005

O.P. N° 0179

F. N° 158.395

MAMASHONIA S.R.L.

Socios: Sergio Agustín Pistone, DNI. N° 13.346.795, CUIT. N° 20-13346795-6 de 47 años de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Talapampa N° 790 - Salta, y la señora Sonia Isabel Colque, DNI. N° 17.175.628, CUIT. N° 27-17175628-1, de 40 años de edad, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Block 14-PB - Dto. 1 - B° Limache - Salta.

Constitución: Contrato de fecha 21 de febrero de 2005, con firmas certificadas por la escribana Martha N. Carral de Erazu, el día 21/02/2005.

Denominación: "MAMASHONIA SRL"

Domicilio: En la jurisdicción de la provincia de Salta, sede en Pasaje Talapampa N° 790 B° San Cayetano, en la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compraventa mayorista y/o minorista, representación y/o distribución de productos alimenticios, bebidas en general, artículos de limpieza, artesanías regionales, artículos de bazar, mercería, librería, en todas sus formas. También podrá prestar servicios de telefonía pública mediante la instalación de locutorios telefónicos; servicios de internet en locutorios o locales habilitados para este fin específico (caso de cyber-café o similares); compraventa y servicios de reparación y/o mantenimiento de equipos de computación y accesorios; compraventa, representación y distribución de equipos de telefonía, inclusive la telefonía móvil o celular.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital Social: Capital Social, Suscripción e Integración. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) formado por 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: el señor Sergio Agustín Pistone: el 10%, lo que equivale a 20 (veinte) cuotas, por un total de \$ 2.000.- y la señora Sonia Isabel Colque, el 90% restante, lo que equivale a 180 cuotas, por un total de \$ 18.000.- El

inventario de los bienes aportados por los socios se presenta como anexo al presente contrato.

Organos de Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad serán ejercidas por un Socio Gerente. La duración en el cargo será de 5 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, previo acuerdo de los socios. Designase como Socio Gerente al señor Sergio Agustín Pistone.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 6 de Mayo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 10/05/2005

O.P. N° 0178

F. N° 158.394

Topaz S.R.L.

1.- Socios: Vizgarra, Elda Gladys, argentina, casada con Roberto Orlando Espinoza, DNI 17.355.307, CUIT 27-16773857-0, DNI. 16.773.857, nacida el 25-11-63, con domicilio en calle Córdoba 1.105, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, y de actividad comerciante; Espinoza, Walter Donato, argentino, casado con Norma Graciela Juárez Correa, DNI. 11.283.309, CUIT 20-11944433-1, DNI. 11.944.433, nacido el 24-01-58, con domicilio en Barrio Juan Pablo II, Block 41, Depto. 6, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y de actividad comerciante.

2.- Fecha de Contrato: 21/04/2005.

3.- Denominación Social: "Topaz S.R.L."

4.- Domicilio Social: Calle Córdoba 1.105, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Comercialización de Artículos de Joyería y Regalería.

6.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 300 (trescientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Vizgarra, Elda Glady, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Espinoza, Walter Donato, suscribe la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8.- Administración y Representación: Será ejercida por un Socio, la Socia Vizgarra, Elda Glady, en calidad de Socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06 de mayo de 2005. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 10/05/2005

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 0140

F. Nº 158.312

Pinares de Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 2005, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas Nº 3890 Salta Capital, provincia de Catamarca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades

Comerciales Nº 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

4.- Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

5.- Remuneración del Directorio.

6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

7.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Por Pinares de Catamarca S.A.

Inés M. Castiella

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/05/2005

O.P. Nº 0139

F. Nº 158.311

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 2005, a las nueve horas, en Av. Ex Combatientes de Malvinas Nº 3890 Salta Capital, provincia de Catamarca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

4.- Consideración del resultado del ejercicio económico N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

5.- Remuneración del Directorio.

6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

7.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Por Plantaciones Catamarca S.A.
Inés M. Castiella

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/05/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 0176

F. N° 158.386

RAPI GAS S.R.L.

Modificación Contrato Social

1.- Socios Graciela Alejandra Salazar, argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltera, D.N.I. N° 25.122.080, C.U.I.T. N° 27-25122080-3, de profesión: empresaria, domiciliada en calle Almirante Guillermo Brown N° 655 de esta ciudad y Hortencia Martina Ibarra, argentina, de 61 años de edad, de estado civil casada

(cónyuge: Pedro Jesús Palacios L.E. N° 6.963.268 C.U.I.T. N° 20-06963268-9), L.C. N° 4.770.705, C.U.I.T. N° 27-04770705-1, de profesión: empresaria, con domicilio en calle Almirante Brown N° 574 de esta ciudad.

2.- Por acta de Reunión de Socios N° 05 con fecha 25 de Febrero de 2005 y Acta N° 06 de fecha 20 de Abril de 2005, los socios de RAPI GAS S.R.L., resolvieron modificar las cláusulas 5ª y 7ª de la siguiente manera:

Quinta: Capital Social: "El capital Social de la Sociedad se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en dos mil (2.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Un mil (1.000,00) cuotas son suscriptas por la socia Graciela Alejandra Salazar y un mil (1.000,00) cuotas son suscriptas por la socia Hortencia Martina Ibarra."

Séptima: Administración: "La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de los bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. No se designa Gerente suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia."

3.- Socia Gerente designado y cargo aceptado: Hortencia Martina Ibarra. Domicilio Especial constituido: Almirante Brown N° 655, Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 6 de Mayo de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 10/05/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 0130

F. N° 158.289

**Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2005 en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 59 cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cr. Carlos Alberto Köhler
Secretario

Cr. Jorge Alberto Paganetti
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/05/2005

ASAMBLEA

O.P. N° 0185

F. N° 158.409

Centro Vecinal Barrio Democracia - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Barrio Democracia, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo 2.005, desde horas 16, en su Sede Social provisoria de Manzana N° 363A Casa 13, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.

2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.

3.- Lectura del Acta anterior.

4.- Lectura de Memoria del ejercicio 2.003 y 2.004.
5.- Lectura del Balance General del ejercicio 2.003 y 2.004.

6.- Inventario.

7.- Informe del Organo de Fiscalización.

8.- Situación de Tesorería.

9.- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización, hasta horas 19.

A Continuación

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto Social. Art. 7, agregando "Residir dentro de los límites de la Circunscripción del Barrio Democracia, según Planos N° 12.746 de la Dirección Gral. Inmuebles y la Municipalidad de Salta".

2.- Modificación del Estatuto Social, Art. 21, agregando "El mandato de los mismos, durará cuatro años".

3.- Modificación del Estatuto Social. Art. 24, agregando "Tener residencia efectiva por lo menos dos años, antes del Acto Electoral y debe figurar obligatoriamente en el Documento de Identidad, el cambio de domicilio, Art. 47 Ley 17.671". En caso de Presentación de lista única o de una sola lista. La elección se hará por cargo por voto nominal.

Ariel B. Luna
Secretario

Lucio Saenz Toconás
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/05/2005

AVISOS GENERALES

O.P. N° 0187

F. N° 158.415

Salta, 05 de Mayo de 2005

DISPOSICION N° 007

Administración Fondo Especial del Tabaco

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública N° 02/05 realizada a través de esta Administración, en virtud a la autorización dada por Disposición N° 02/05, para la compra de un tractor y equipos complementarios de labranzas; y,

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Licitación Pública se presentaron las siguientes empresas Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A. y Agrícola FERMIS S.A.;

Que la empresa Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A. realiza la oferta solo sobre un tractor cuyas características son las siguientes: marca John Deere, modelo 5705, equipado con doble tracción, 85 HP y demás especificaciones acordes a Pliego y Circular N° 1, por un valor \$ 76.700,00, que incluye IVA, con plazo de entrega inmediata;

Que la firma Agrícola FERMIS S.R.L. no ha completado la totalidad de la documentación requerida en los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que atento el análisis técnico-económico efectuado por la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto por Disposición N° 04/05, surge que la oferta presentada por la empresa Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A., para la adquisición de un tractor resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y reunir las características técnicas exigidas en los pliegos licitatorios;

Que en cuanto a las maquinarias complementarias de labranza, el único oferente que cotizó fue la firma Agrícola FERMI S.R.L., quien no completó la documentación esencial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la Comisión Evaluadora aconseja declarar parcialmente fracasada a la Licitación N° 02/03, en relación a los elementos antes descripto;

Que atento a disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Re-

glementario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatoria respectivo;

Por ello,

El Administrador del Fondo Especial del Tabaco

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 02/05 realizada por la Administración del Fondo Especial del Tabaco, en virtud a la autorización dada por Disposición N° 02/05, para la compra de un tractor y equipos complementarios de labranzas.

Artículo 2° - Declarar parcialmente fracasada la Licitación N° 02/03, en relación a la adquisición de los equipos complementarios de labranza, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Disposición.

Artículo 3° - Adjudicar a la Empresa Compañía Mercantil Agrícola Industrial S.A., con domicilio en Avenida Paraguay 1899, ciudad de Salta, la compra de un tractor conforme las siguientes características y precio, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada en la Licitación aprobada por el Artículo 1° de la presente disposición: Tractor marca John Deere modelo 5705, doble tracción, motor de 4 cilindros turboalimentado de 85 HP de potencia en el volante del motor, transmisión sincronizada de 9 velocidades de avance y 3 de retroceso, toma de fuerza independiente de 540 rpm, dirección hidrostática, frenos hidráulicos, doble válvula control selectivo para accionar dos cilindros control remoto, levante de tres puntos Cat. II, barra de tiro, ruedas con neumáticos 12.4 x 24 adelante y 18.4 x 30 atrás, cotizado a \$ 76.700,00, incluyendo IVA., con plazo de entrega inmediata.

Artículo 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición se imputará a la partida presupuestaria asignada por la Resolución N° 13/05 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación para la ejecución del Programa de Desarrollo de Pequeños Productores Tabacaleiros.

Artículo 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Armando Rubén Nadir
Administrador

Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2005

O.P. Nº 0186

F. Nº 158.415

Salta, 05 de Mayo de 2005

DISPOSICIÓN Nº 006

Administración Fondo Especial del Tabaco

VISTO la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nº 01/05 realizada a través de esta Administración, en virtud a la autorización dada por Disposición Nº 01/05, para la compra de dos (2) Camionetas Nuevas, Pick - Up, Doble Cabina; y,

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Licitación Pública se presentaron las siguientes empresas IGARRETA SACI y ANTIS S.A.;

Que la empresa IGARRETA SACI realiza la oferta sobre un solo vehículo. Si bien la descripción realizada es contradictoria, atento consignar "doble tracción" y "4 x 2", la Comisión Evaluadora llega a la conclusión que se está cotizando el vehículo tracción simple o sea la 4 x 2 y el precio ofertado es de \$ 51.280,00;

Que la firma ANTIS S.A. realiza la oferta sobre dos (2) vehículos conforme las siguientes características: 1º.- Una camioneta Pick Up nueva, 0 km., marca Chevrolet, modelo S-10, doble cabina, turbo diesel, STD, tracción simple con AA y DH, a un valor de \$ 49.700,00 y 2º.- Otra de idénticas características doble tracción a un valor de \$ 59.000,00;

Que atento el análisis técnico - económico efectuado por la Comisión Evaluadora, creada a tal efecto por Disposición Nº 03/05, surge que la oferta presentada por la empresa ANTIS S.A., resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y reunir las características técnicas exigidas en los pliegos licitatorios;

Que atento a disposiciones contenidas en la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Re-

glamentario Nº 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Administrador del Fondo Especial del Tabaco

DISPONE:

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública Nº 01/05 realizada por la Administración del Fondo Especial del Tabaco, en virtud a la autorización dada por Disposición Nº 01/05, para la compra de dos (2) Camionetas Nuevas, Pick-Up, Doble Cabina.

Artículo 2º - Adjudicar a la Empresa ANTIS S.A., con domicilio en Avenida Paraguay 2870, ciudad de Salta, la compra de dos (2) camionetas nuevas, Pick-Up, Doble Cabina conforme las siguientes características y precios, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación aprobada por el Artículo 1º de la presente disposición:

1. Una camioneta Pick Up nueva, 0 km., marca Chevrolet, modelo S-10, doble cabina, turbo diesel, STD, tracción simple con AA y DH, a un valor de \$ 49.700,00.

2. Una camioneta Pick Up nueva, 0 km, marca Chevrolet, modelo S-10, doble cabina, turbo diesel, STD, tracción doble con AA y DH, a un valor de \$ 59.000,00.

Artículo 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición se imputará a la partida presupuestaria asignada por la Resolución Nº 13/05 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación para la ejecución del Programa de Desarrollo de Pequeños Productores Tabacaleros.

Artículo 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Armando Rubén Nadir
Administrador
Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 12/05/2005

RECAUDACION

O.P. N° 0189

Saldo anterior	\$ 102.188,20
Recaudación del día 09/05/05	\$ 1.201,90
TOTAL	\$ 103.390,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780**



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676